

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de abril de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 15 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución de la Secretaría General, recaída en el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 2002/1010/0061, iniciado a instancia de D. Ángel Muriel Guerra.

En relación a la reclamación presentada por don Ángel Muriel Guerra con fecha de 21 de mayo de 2002 en la Gerencia de Área de Salud de Cáceres, por el que se inicia el procedimiento de responsabilidad patrimonial número 2002/1010/0061, e intentada sin efecto la notificación, se anuncia que el contenido íntegro de la resolución recaída en el referido procedimiento, podrá ser consultado por el interesado en las dependencias del Servicio Extremeño de Salud, Asesoría Jurídica, sito en Avenida de las Américas, número 2 de Mérida, en el plazo de 15 días desde el siguiente a la presente publicación, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de abril de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud P.D. (Resolución 3-enero-2005. D.O.E. 15-enero-2005), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 30 de marzo de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 994/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 994/2004.

Denunciado: D. Pedro Martín López.

Domicilio: C/ San Vicente, nº 4, 2º. Cáceres.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Cáceres.

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de marzo de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 8 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 4/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 4/2005.

Denunciado: D. Pedro Baz Rodríguez.

Domicilio: C. Rocher Sur Yong 7 C.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto,

pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 8 de abril de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 14 de abril de 2005 por el que se revoca la Resolución nº 521/2004, deja sin efecto la Resolución nº 26/2005 y se aprueban las bases del concurso-oposición de cuatro plazas de administrativo por promoción interna.

El Sr. Alcalde con fecha de 28 de febrero de 2005 ha dictado Resolución de Alcaldía nº 73/2005 por la que ha resuelto:

Primero: Revocar la Resolución de la Alcaldía número 521/2004, por la que se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria, mediante concurso-oposición de cinco plazas de administrativo por promoción interna.

Segundo: Dejar sin efecto la convocatoria de cinco plazas de administrativo, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno de reserva a promoción interna, aprobada por Resolución de la Alcaldía número 26/2005.

Tercero: Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria mediante concurso-oposición de cuatro plazas de administrativo por promoción interna.

Fuente del Maestro, a 14 de abril de 2005. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO POR PROMOCIÓN INTERNA

Primera.- Objeto de la Convocatoria.- La provisión, en régimen de promoción interna entre funcionarios, por el procedimiento de concurso oposición de cuatro plazas de Administrativo de Administración General encuadradas en la escala de administración gene-

ral, subescala administrativa, grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.- Requisitos.- Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Desempeñar funciones en el Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestro, en la Escala de Administración General, grupo D.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o una antigüedad de diez años en el cuerpo o escala del grupo D.

Tercera.- Solicitudes.- Deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen serán de 18,00 € para todos los aspirantes y se ingresarán en la depositaria municipal. A la instancia se acompañarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso. La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

A los aspirantes excluidos definitivamente no se les reintegrarán los derechos de examen.

Cuarta.- Admisión.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se hará pública la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se enviará para su publicación en el B.O.P. de Badajoz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes. El resto de anuncios derivados del desarrollo y resolución de esta convocatoria, a excepción de lo dispuesto en la base quinta, se harán públicos mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal calificador.- Estará constituido por los siguientes miembros, designándose igual número de suplentes, que deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 4º.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.